CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle por el que se modifican las rasantes y alineaciones de las parcelas R7.a y R7.b, incluidas en el ámbito del Proyecto de Interés Regional promovido por GISVESA, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", en el término municipal de Cáceres. (2008060169)

Visto el expediente relativo al Estudio de Detalle por el que se modifican las rasantes y alineaciones de las parcelas R7.a y R7.b incluidas en el ámbito del Proyecto de Interés Regional promovido por GISVESA, consistente en reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres, aprobado definitivamente por Decreto 135/2006, de 25 de julio.

El Estudio de Detalle presentado se ajusta en cuanto a su objeto y contenido documental a las determinaciones y límites establecidos por el art. 73 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y por los artículos 91, 92 y 94 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPEX).

Asimismo, se observa el cumplimiento de las reglas procedimentales establecidas en el art. 77 de la LSOTEX, así como a lo preceptuado por los arts. 124 y 128 del RPEX, habiendo concluido el periodo de información pública, sin que se hayan formulado alegaciones.

En virtud de lo establecido en el art. 120.b) de la LSOTEX y en el artículo 5.2.c) del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura; a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, esta Consejería de Fomento,

R E S U E L V E :

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle por el que se modifican las rasantes y alineaciones de las parcelas R7.a y R7.b incluidas en el ámbito del Proyecto de Interés Regional promovido por GISVESA, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", en el término municipal de Cáceres.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma.

Asimismo, también cabe interponer contra esta Resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •